

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Radicado 170014003007-202000166-00

Incorpórese a la demanda de la referencia el oficio proveniente de la EPS Sura, mediante el cual da cuenta de la dirección consignada en su base de datos del señor WILLIAM DAVID JIMENEZ LONDOÑO.

En consideración de lo anterior, téngase como dirección para notificar al señor JIMENEZ LONDOÑO, **EL BARRIO VILLA LUZ EN MANIZALES;** así mismo indican que la entidad empleadora es **EXTRAS,** ubicada en la **AV 5 N 23 AN 35 y Tel. 4854242**

En igual sentido se dispone agregar los oficios provenientes de los bancos Bancolombia y BBVA, en los que informan que el demandado si posee vínculos financieros con dichas entidades, pero las cuentas no poseen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>136 Del 18 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

WG